



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 02022/479

Antes de ordenar el emplazamiento del aquí demandado debe la demandante intentar la notificación de éste en días y horas inhábiles, es decir, contratar con una empresa de correos que preste el servicio en dicho horario.

Además debe indicar al Juzgado si llamó al número celular que registró como perteneciente al señor PABLO ANDRES AGUDELO ALVARAN y en caso positivo que resultados obtuvo.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbe313943a225af5f3bb2ecda6a08cca01965ad9e7dfe3fd34ab1b39b3daf81c**

Documento generado en 14/06/2022 11:45:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>